

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-100-2026

OBJETO: VENTA DEL MATERIAL SOBRANTE DEL PROCESO PRODUCTIVO, INCLUIDO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, ALISTAMIENTO, PESAJE, CARGUE Y TRANSPORTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: POR LA NATURALEZA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, NO HAY EROGACIÓN A CARGO DE LA IMPRESA, SIENDO EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN INDETERMINADO, PERO DETERMINABLE CONFORME LOS VALORES QUE PAGUE EL ADJUDICATARIO A LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA.

CONTENIDO

- 1) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
- 2) NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
- 3) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
- 4) REGLAS DE SUBSANABILIDAD
- 5) CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 6) CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
- 7) INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
- 8) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
- 9) ADJUDICACIÓN
- 10) CRITERIOS DE DESEMPATE
- 11) DECLARATORIA DE DESIERTO
- 12) FORMATOS Y ANEXOS
- 13) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS BONES Y ESMALTADOS	KILO
2	SABANA DE PAPEL BOND	KILO
3	RETAL DE ARCHIVO Y PAPELERÍA EN GENERAL	KILO
4	PLANCHAS LITOGRAFICAS USADAS, SOBRANTES E INSERVIBLES	KILO
5	MATERIAL PLASTIFICADO	KILO
6	MOÑO ARCHIVO	KILO
7	RETAL POLIPROPILENO (DRAY MATE O BRILLANTE)	KILO
8	PAPEL EN TIRAS Y/O RETAL DE PAPEL PERIÓDICO	KILO
9	RETAL DE POLIETILENO (PLÁSTICO FLEXIBLE)	KILO
10	RETAL DE CARTÓN	KILO
11	RETAL DE PAPEL DE ENVOLTURA	KILO
12	RETAL DE PAPEL KRAFT	KILO
13	PLÁSTICO RÍGIDO O ALTA	KILO
14	PLÁSTICO POSTE (ZUNCHO)	KILO
15	PLÁSTICO PET	KILO
16	MANTILLAS USADAS	KILO
17	RIPIO DE PAPEL	KILO
18	PLEGADIZAS DE CARTÓN	KILO
19	RECORTES DE PENDÓN (BANNER Y VINILO)	KILO
20	MARCOS DE MADERA ESTIBAS O RETAL DE ESTIBAS	KILO

Nota 1. Integralidad de la Oferta: El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos en el presente proceso de selección. La no presentación de la oferta para la totalidad de los ítems, o la omisión en la cotización de alguno de ellos, dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota 2: El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.



2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

El artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por objeto:

“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado***, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales y los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 3.1 Por seguridad de la información de cada uno de los oferentes, únicamente se debe cargar la oferta en el proceso del SECOP II y en formato PDF. La oferta que no se presente a través de dicha plataforma **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA**. Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar organizada en tres libros debidamente separados y divididos, así:
 - **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
 - **SEGUNDO LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
 - **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO
- 3.2 La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.
- 3.3 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación. De igual manera, pueden celebrar contratos con la INC los Cabildos Indígenas, las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras regulados por la Ley 70 de 1993
- 3.4 En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- 3.5 La responsabilidad frente al cumplimiento del objeto del contrato de los miembros de las estructuras plurales es solidaria y, en consecuencia, no se admitirá estipulación alguna relacionada con el beneficio de excusión o cualquier manifestación que desconozca lo anterior. Así mismo, en el caso de las Uniones Temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
- 3.6 Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior, en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los Consorcios y Uniones Temporales.

- 3.7 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes
- 3.8 Para todos los efectos legales el proponente no tendrá ninguna relación laboral con la imprenta y su personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.
- 3.9 La propuesta debe tener una vigencia de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
- 3.10 El oferente y/o proveedor no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.
- 3.11 Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación Vigente, en los procesos de contratación se permitirán al proponente aclarar y allegar aquellos aspectos no susceptibles de asignación de puntajes. En cualquier caso, la solicitud de subsanación no podrá considerarse como la oportunidad para mejorar la oferta.

En la etapa de evaluación, el comité evaluador verificará la documentación aportada en la oferta. En caso de requerir aclaración o que se alleguen requisitos que no sean objeto de ponderación, realizará la solicitud al proponente, fijando el medio y hora establecidos para su cumplimiento, quien deberá presentarlos en el término indicado por La Imprenta, so pena de rechazo.

En la subsanación no se tendrán en cuenta documentos que hayan sido expedidos con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Proyección de Invitación	22/09/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Revisión de invitación	22/09/2026	OFICINA ASESORA JURÍDICA, ÁREA SOLICITANTE Y OFICINA DE PLANEACIÓN
Aprobación Publicación	23/09/2026	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Publicación de la invitación en el SECOP II y en la página web de la INC	01/10/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Presentación de observaciones al pliego	Hasta la 11:00 a.m. del 2/10/2026	VIA SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	5/10/2026	ÁREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA
Fecha límite de presentación de ofertas	Hasta las 10:00 a.m. del 7/10/2026	PROPONENTES VIA SECOP II
Apertura y publicación de ofertas	Hasta las 10:05 a.m. 7/10/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Evaluación de las ofertas y plazo subsanación	Hasta 8/10/2026	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación y traslado	9/10/2026	COMITÉ EVALUADOR – GRUPO DE ADQUISICIONES
Presentación de observaciones a informe de evaluación	Hasta las 09:00 a.m. del 13/10/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Respuesta a las observaciones del Informe	Hasta el 13/10/2026	COMITÉ EVALUADOR
Recomendación Adjudicación	Hasta el 14/10/2026	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Adjudicación del contrato	Hasta el 15/10/2026	ORDENADOR DEL GASTO
Publicación del informe definitivo	Hasta el 16/10/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Suscripción del contrato	Hasta el 16/10/2026	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 19/10/2026	OFICINA DE JURÍDICA– GRUPO DE PRESUPUESTO

6. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que no cumplan los requerimientos jurídicos, técnicos, financiero o económicos, que no sean subsanados en el término señalado en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas.

LA IMPRENTA rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta se declare no hábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación, en la ley o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.
- b) Cuando la oferta no sea presentada a través de la Plataforma del SECOP II
- c) Cuando no se aporte la Garantía de seriedad de la oferta. Este requisito no es subsanable, siempre y cuando sea solicitada en el libro de carácter jurídico.
- d) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- e) Cuando se evidencien en la propuesta inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, los Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
- f) En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
- g) Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
- h) Cuando al efectuar la consulta por parte de la INC en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre el oferente reportado en el mismo.
- i) Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Asimismo, se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán:

- La oferta económica
- La ausencia de garantía de seriedad de la oferta cuando sea solicitada.
- Los documentos que generen puntuación

7. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1 PRIMER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Formato No. 1).
- PACTO DE INTEGRIDAD.** El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE,** expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La empresa deberá estar constituida con mínimo un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

d) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

La responsabilidad frente al cumplimiento del objeto del contrato de los miembros de las estructuras plurales es solidaria y que, en consecuencia, no se admitirá estipulación alguna relacionada con el beneficio de excusión o cualquier manifestación que desconozca lo anterior. Así mismo, deberá señalarse en la invitación que, en el caso de las Uniones Temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se Impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior, en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los Consorcios y Uniones Temporales.

De igual manera, pueden celebrar contratos con la INC los Cabildos Indígenas, las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley contractual para los consorcios.

Los miembros que hagan parte de los Consorcios o Uniones Temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la ley contractual cuando hayan sido sancionados penalmente.

e) **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.**

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Se deberá adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

f) **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

g) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

- i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- j) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- k) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.
- l) **CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018).** El cual será consultado en el respectivo portal.
- m) **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**
- n) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá constituir una póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación por VEINTIOCHO (28) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES y con una vigencia DE TREINTA (30) DÍAS, la cual deberá estar suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la oferta y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	Imprenta Nacional de Colombia
AFIANZADO	El oferente
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Teniendo en cuenta los valores históricos que han tenido los contratos anteriores, el oferente deberá aportar garantía hasta por veintiocho (28) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda: *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”*.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido por la INC para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta

NOTA. El oferente, con la sola presentación de la oferta, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

7.2 SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS Y CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

El Oferente mediante certificación expedida y firmada por el Representante Legal manifestará que se compromete a cumplir con los requisitos y obligaciones técnicas que se describen a continuación, adicional, deberá acreditar las condiciones de acuerdo a lo establecido:

7.2.1 PLAZOS:

PLAZO DE RESPUESTA	El retiro de los sobrantes del proceso productivo se hará por lo menos UNA VEZ POR SEMANA y cuantas veces sea requerido a solicitud del Supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Será de DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución de contrato

7.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y REQUISITOS TÉCNICOS:

1. REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES:

El Proponente deberá demostrar la capacidad legal, técnica y operativa para realizar la gestión integral y el aprovechamiento ambientalmente seguro de los residuos de papel objeto del presente proceso de enajenación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 1407 de 2018 y demás normas concordantes.

- Registro de Gestor de Residuos No Peligrosos Aprovechables:** El proponente deberá adjuntar copia del documento formal que acredite su inscripción activa y vigente como Gestor de Residuos No Peligrosos (Aprovechables) ante la Autoridad Ambiental Competente de la jurisdicción donde opera su centro de acopio o planta de transformación (en Bogotá D.C., inscripción en el registro de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA; en otras jurisdicciones, ante la CAR u homóloga competente).
- Autorización o Concepto Ambiental de la Instalación de Acopio o Procesamiento:** Copia del Concepto Técnico Ambiental Favorable, Licencia Ambiental o Certificado de Uso del Suelo para la planta o bodega donde se almacenará o procesará el papel enajenado, emitido por la autoridad ambiental o de planeación correspondiente, donde se evidencie que la instalación está autorizada para el desarrollo de actividades de clasificación, acopio, reciclaje y/o transformación de residuos papeleros.
- Compromiso de Expedición de Certificados de Aprovechamiento Final:** El proponente deberá adjuntar una Declaración Juramentada suscrita por el Representante Legal, mediante la cual se compromete expresamente a:
 - Garantizar la reincorporación del papel sobrante adjudicado en cadenas productivas de reciclaje o transformación industrial (economía circular).
 - Expedir y entregar a la Imprenta Nacional de Colombia Certificados de Aprovechamiento Ambiental, de forma mensual o con cada acta de entrega y liquidación del material retirado, indicando las cantidades en kilogramos/toneladas y el destino final otorgado.

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y OPERATIVOS:

- Plan Operativo de Retiro, Carga y Transporte:** El proponente deberá presentar una Memoria Descriptiva del Plan Operativo, la cual debe contemplar como mínimo:
 - Tiempos de Respuesta:** Compromiso expreso de realizar el retiro del material dentro de un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas hábiles contadas a partir de la solicitud escrita formulada por la Imprenta Nacional de Colombia.
 - Capacidad de Carga y Flota:** Listado de la flota de vehículos propios o arrendados destinados al transporte de los sobrantes, adjuntando copias de las licencias de tránsito y SOAT vigentes. Todos los vehículos deben contar con carrocería cubierta o sistema de carpa impermeable que impida la dispersión o deterioro del papel por condiciones climáticas durante el tránsito.
 - Personal Acreditado:** Compromiso de disponer del personal necesario para las labores de cargue, empaque y estibado dentro de la sede de la Imprenta Nacional de Colombia, garantizando su afiliación previa al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, ARL y Pensión). Mínimo una persona.
 - Verificación y Aceptación de Báscula y Pesaje:** El proponente deberá adjuntar carta de compromiso firmada por el representante legal en la que declare la aceptación incondicional del procedimiento de pesaje en la báscula de la sede principal de la Imprenta Nacional de Colombia o, en su defecto, en una báscula pública debidamente calibrada y certificada por la Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o entidad metrológica competente, cuyos costos de tiquete serán asumidos por el adjudicatario.

FACULTAD DE VERIFICACIÓN IN SITU (VISITA TÉCNICA): La Imprenta Nacional de Colombia se reserva la facultad de realizar una visita de verificación técnica y ambiental a las instalaciones del proponente posicionado en el primer orden de elegibilidad, antes de la adjudicación. El objetivo de la visita será constatar la veracidad de la infraestructura declarada, la capacidad real de almacenamiento y acopio, las condiciones de seguridad industrial contra incendios y el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental expuestas en la propuesta. En caso de encontrarse inconsistencias entre lo manifestado y la realidad operativa, la propuesta será rechazada y se procederá con la verificación del siguiente orden de elegibilidad.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1) El proponente favorecido debe retirar los sobrantes del proceso productivo, por lo menos una vez por semana y cuantas veces lo requiera la Imprenta Nacional de Colombia
- 2) Efectuar una continua y correcta recolección y clasificación del material sobrante y demás elementos en los puntos o zonas de la INC, que indique el supervisor del contrato de acuerdo con la tabla de los ítems contratados.
- 3) Realizar el alistamiento y almacenamiento temporal del material en contenedores o lonas diferenciados, el pesaje y el cargue del material sobrante en el sitio indicado por el supervisor del contrato.
- 4) Cumplir con el suministro de la dotación y elementos de protección personal al personal que participe en las actividades objeto del contrato. Así mismo este personal deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la INC.
- 5) Mantener activa la afiliación a la seguridad social del personal asignada a las actividades objeto del contrato. El supervisor del contrato podrá exigir en cualquier momento a la empresa contratista o al personal asignado, los carnés de afiliación o planillas de pago de parafiscales vigentes y podrá solicitar el retiro de las instalaciones del personal que no porte estos documentos, como medida preventiva y de seguridad.
- 6) Disponer de la logística y elementos necesarios y suficientes para el desarrollo del objeto del contrato.
- 7) Realizar el pesaje, cargue y transporte del material sobrante en las instalaciones de la Imprenta Nacional en las fechas y horarios que el supervisor del contrato le indique. El pesaje deberá efectuarse en básculas calibradas y certificadas por los entes autorizados para tal fin. El cargue y transporte se realizará en vehículos con capacidad mínima de tres (3) toneladas, acreditando revisión técnico-mecánica y SOAT vigentes previo a cada operación, y póliza de responsabilidad civil extracontractual del vehículo cuando aplique. En todo caso el costo del transporte siempre lo asumirá el contratista.
- 8) Efectuar el pago anticipado a cada cargue, teniendo en cuenta las cantidades y tipo de material a retirar en el momento. Este pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica o consignación validada previamente por tesorería de la INC, como condición previa para poder realizar la operación. El valor pagado a la Imprenta deberá ser igual o superior a los volúmenes, tipo de material y valores estipulados, calculados y programados para el cargue, informados previamente por el supervisor del contrato. Dichos pagos se irán contabilizando y facturando de acuerdo al valor de los parciales entregados, según las actas de pesaje suscritas por el supervisor del contrato.
- 9) Contar, mantener vigentes y actualizar durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación final, con la totalidad de las licencias, conceptos técnicos, registros, permisos y autorizaciones ambientales requeridos por la normativa vigente para el desarrollo de su actividad económica, la operación de sus instalaciones y el cumplimiento del objeto contractual.
- 10) Cumplir con la normatividad vigente en materia de residuos sólidos como los Decretos 113 del 2013, 469 DE 2015 130 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entre otros.
11. Entregar a la INC los certificados de aprovechamiento o disposición final de los residuos objeto del presente contrato, emitidos por gestor autorizado, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a cada operación de cargue.

7.2.3 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. El personal asignado por el contratista debe haber asistido a la capacitación de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo que realiza la Imprenta Nacional previo al inicio de las labores al interior de la empresa. Adicionalmente, el contratista garantizará capacitaciones de refuerzo en estas materias al menos cada seis (6) meses o cuando se presenten cambios en la normatividad o en los procesos contratados. Los registros de estas capacitaciones deberán ser entregados al supervisor del contrato.
2. Cumplir con el suministro y uso de la dotación y elementos de protección personal como: overol, guantes, tapabocas, botas de seguridad y chaleco reflectivo, conforme a normatividad vigente. Así mismo

se deberá cumplir con las normas y reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la INC.

3. Mantener activa la afiliación a la Seguridad Social del Personal asignado a: recolección, clasificación, almacenamiento, cargue, transporte y demás actividades objeto del contrato. El supervisor del contrato podrá exigir en cualquier momento a la empresa contratista o al personal asignado, los carnés de afiliación o planillas de pago de parafiscales vigentes y podrá solicitar el retiro de las instalaciones del personal que no porte estos documentos, como medida preventiva y de seguridad.

4. Inspecciones Periódicas: Se realizarán inspecciones de seguridad y de condiciones ambientales de manera bimensual o extraordinarias cuando el supervisor lo considere necesario, coordinadas entre el supervisor del contrato y el representante de SST del contratista al sitio de almacenamiento de la empresa y a las bodegas principales del contratista. Los hallazgos deberán ser documentados y se exigirá la implementación de planes de acción correctivos.

5. Reporte de Incidentes, actos o condiciones inseguras: Todo incidente, accidente laboral, acto o condición insegura detectada durante la ejecución de las actividades deberá ser reportado de manera inmediata al supervisor del contrato, quien verificará su registro y seguimiento conforme a los protocolos de la Imprenta Nacional.

7.2.4 EXPERIENCIA EXIGIDA

El proponente deberá acreditar su experiencia con DOS (02) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos CINCO (5) años, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. El objeto de las certificaciones allegadas deberá estar relacionado directamente con la compra, recolección, transporte y/o aprovechamiento de sobrantes de papel, cartón o material celulósico. **La sumatoria de las certificaciones deben acreditar un volumen total de manejo de material no menor a 300 Toneladas**

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus legos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Objeto del contrato.
- Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.

En caso de que se aplique la subsanabilidad, las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (01) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

7.3 TERCER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO

7.3.1 Indicadores financieros habilitantes

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a través del RUP o la presentación de los mismos a través de los estados financieros del año 2025:

INDICADORES FINANCIEROS IPU 097-2026 COMPRAVENTA RETAL			
Indicador	Fórmula	Criterio	Meta
IND. LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	Mayor o Igual	1.51
	PASIVO CORRIENTE		
IND. ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	Menor o Igual	0.64
	ACTIVO TOTAL		
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UT. OPERACIONAL	Mayor o Igual	5.09%
	PATRIMONIO		
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UT. OPERACIONAL	Mayor o Igual	7.23%
	ACTIVO TOTAL		

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá según Análisis 60 empresas Sector Actividades de Saneamiento Ambiental y comercio al por mayor de desperdicios.

NOTA. Los estados financieros solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y demás normas aplicables.

Para el caso de proponentes constituidos como Unión Temporal o Consorcio, los indicadores financieros exigidos serán evaluados de manera individual para cada uno de sus integrantes, aplicando una ponderación proporcional al porcentaje de participación que cada uno haya asumido en la ejecución del contrato, conforme al documento de conformación del consorcio o unión temporal.

El resultado final del indicador financiero se obtendrá mediante la suma ponderada de los valores individuales reportados por cada integrante, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Indicador UT/Consorcio = $\sum_{i=1}^n (\text{Indicador}_i \times \text{Participación}_i)$

- Donde:
- Indicador _i corresponde al valor del indicador financiero del integrante i,
 - Participación _i corresponde al porcentaje de participación del integrante i en la ejecución del contrato, expresado como número decimal (por ejemplo, 60% = 0.6).

7.3.2 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el formato Número 3 “oferta económica” de conformidad con lo solicitado en la presente invitación e incluirlo dentro del libro de condiciones económicas.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO.	IVA	PRECIO TOTAL
PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS BONES Y ESMALTADOS	KILO		N/A	
SABANA DE PAPEL BOND	KILO		N/A	
RETAL DE ARCHIVO Y PAPELERÍA EN GENERAL	KILO		N/A	
PLANCHAS LITOGRAFICAS USADAS, SOBRANTES E INSERVIBLES	KILO		N/A	
MATERIAL PLASTIFICADO	KILO		N/A	
MOÑO ARCHIVO	KILO		N/A	
RETAL POLIPROPILENO (DRAY MATE O BRILLANTE)	KILO		N/A	
PAPEL EN TIRAS Y/O RETAL DE PAPEL PERIÓDICO	KILO		N/A	
RETAL DE POLIETILENO (PLÁSTICO FLEXIBLE)	KILO		N/A	
RETAL DE CARTÓN			N/A	

RETAL DE PAPEL DE ENVOLTURA	KILO		N/A	
RETAL DE PAPEL KRAFT	KILO		N/A	
PLÁSTICO RÍGIDO O ALTA	KILO		N/A	
PLÁSTICO POSTE (ZUNCHO)	KILO		N/A	
PLÁSTICO PET	KILO		N/A	
MANTILLAS USADAS	KILO		N/A	
RIPIO DE PAPEL	KILO		N/A	
PLEGADIZAS DE CARTÓN	KILO		N/A	
RECORTES DE PENDÓN (BANNER Y VINILO)	KILO		N/A	
MARCOS DE MADERA ESTIBAS O RETAL DE ESTIBAS	KILO		N/A	

Nota 1. Integralidad de la Oferta: El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos en el presente proceso de selección. La no presentación de la oferta para la totalidad de los ítems, o la omisión en la cotización de alguno de ellos, dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota 2. El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.

8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Imprenta designará un Comité evaluador para el presente proceso de selección. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Invitación inhabilitará la oferta.

La evaluación se realizará dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, la cual incluirá la subsanación de las ofertas. La solicitud de subsanación, así como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y se publicarán en la plataforma SECOP II.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

8.1 Asignación de puntaje

El puntaje se otorgará teniendo en cuenta los **MEJORES PRECIOS OFERTADOS** en regla de tres inversa, de acuerdo con los siguientes ítems de la descripción de los elementos a vender, conforme a la tabla de puntuación establecida a continuación:

- Calificación Económica

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PUNTAJE MÁXIMO
PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS BONES Y ESMALTADOS	200
SABANA DE PAPEL BOND	200
RETAL DE ARCHIVO Y PAPELERÍA EN GENERAL	200
PLANCHAS LITOGRAFICAS USADAS, SOBRANTES E INSERVIBLES	200
MATERIAL PLASTIFICADO	10
MOÑO ARCHIVO	35
RETAL POLIPROPILENO (DRAY MATE O BRILLANTE)	10
PAPEL EN TIRAS Y/O RETAL DE PAPEL PERIÓDICO	10
RETAL DE POLIETILENO (PLÁSTICO FLEXIBLE)	35
RETAL DE CARTÓN	10
RETAL DE PAPEL DE ENVOLTURA	10
RETAL DE PAPEL KRAFT	10
PLÁSTICO RÍGIDO O ALTA	10
PLÁSTICO POSTE (ZUNCHO)	5
PLÁSTICO PET	10
MANTILLAS USADAS	10
RIPIO DE PAPEL	5
PLEGADIZAS DE CARTÓN	10
RECORTES DE PENDÓN (BANNER Y VINILO)	10
MARCOS DE MADERA ESTIBAS O RETAL DE ESTIBAS	10
TOTAL	1000

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	1000
Total	1000

8.2. DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN:

9. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al oferente que ostente el mayor puntaje.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total de las propuestas, se procederá de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) En caso de persistir empate se dirimirá mediante un sorteo por BALOTAS.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO

LA IMPRENTA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- a) Cuando no se presente oferta.
- b) Cuando la oferta no se ajuste o cumpla con lo exigido en los términos de la presente invitación.
- c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

12. FORMATOS Y ANEXOS

El proponente debe diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes formatos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

- 1) **Formato nro. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 2) **Formato nro. 2** PACTO DE INTEGRIDAD
- 3) **Formato nro. 3** PROPUESTA ECONÓMICA
- 4) **Formato nro. 4** ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS

13. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Obligaciones Generales:

- 1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto del presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
- 2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- 3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
- 4) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
- 5) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
- 6) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
- 7) Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
- 8) Cumplir con la ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
- 9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
- 10) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato, salvo lo previsto en la cláusula de Revisión Excepcional de Precios.
- 11) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, los acuerdos de niveles de servicio y las necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato.

C. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse los siguientes requisitos:

- (i) La existencia del registro presupuestal,
- (ii) La aprobación de la garantía.

D. VALOR DEL CONTRATO

Por la naturaleza del presente proceso de contratación, no hay erogación a cargo de la Imprenta, siendo el monto de la contratación indeterminado, pero determinable conforme los valores que pague el adjudicatario a la INC.

E. FORMA DE PAGO:

El contratista deberá pagar a la Imprenta el valor contratado, mediante consignaciones parciales, previas a la entrega y retiro del retal, mediante consignación en cheque de gerencia en la cuenta suministrada por la Imprenta Nacional y/o transferencia electrónica, previa verificación y validación por parte de tesorería de la INC, como condición previa para poder realizar la operación de cargue.

El monto de la consignación será de acuerdo a los volúmenes, tipo de material y valores estipulados, informados por el supervisor del contrato. Estos montos se irán contabilizando de acuerdo al valor de los parciales entregados, según las actas de pesaje verificadas por el supervisor del contrato.

F. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a prestar garantía única, bancaria o de compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de Entidades Estatales con Régimen de Contratación Privado la cual debe amparar los riesgos señalados a continuación:

- **CUMPLIMIENTO.** Por el equivalente a TREINTA (30) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Equivalente DIEZ (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes por el término del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el equivalente a TREINTA (30) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

G. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial, o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

H. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

I. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

J. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

La Imprenta Nacional pactará en todos sus contratos una cláusula de niveles de servicio (ANS) que mida el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos u órdenes respecto de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios adquiridos por la INC.

El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será del **2% del valor de la operación incumplida.**

K. CONDICIÓN RESOLUTORIA

Las partes acordarán que la condición resolutoria operará de pleno derecho a favor de la Imprenta Nacional de Colombia en caso de incumplimiento total o parcial del contrato por parte del Contratista, para lo cual se dará traslado al CONTRATISTA del informe del supervisor que, de cuenta de los presuntos incumplimientos, por un único termino de tres (3) días hábiles para que desvirtúe probatoriamente lo informado. Una vez analizado por parte de la Imprenta Nacional de Colombia, la situación notificará de fondo la decisión, que en el evento que no sea desvirtuado el incumplimiento, se entenderá resuelto el contrato a todos los efectos. El Contratista acepta que la aplicación de esta condición resolutoria no exime del pago de indemnizaciones, multas, clausula penal, etc., y que se le liquidará lo efectivamente ejecutado, sin que se le reconozcan perjuicios o indemnizaciones por la aplicación de lo contenido en esta cláusula, la cual se pacta en ejercicio autónomo de la voluntad de las partes. Igualmente operará en el evento que el Contratista no cumpla con los trámites de legalización del contrato, este se resolverá de plano sin necesidad de requerimiento previo y EL CONTRATANTE quedará en libertad de contratar.

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para el **PROCESO DE INVITACIÓN IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-100-2026**

OBJETO: VENTA DEL MATERIAL SOBRANTE DEL PROCESO PRODUCTIVO, INCLUIDO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, ALISTAMIENTO, PESAJE, CARGUE Y TRANSPORTE.

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: *Nombre o razón social del oferente.* de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-094-2026** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.
- Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- Que el régimen tributario al cual pertenecemos es *Régimen Tributario del oferente.*
- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad los términos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.
- Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación corresponde al incluido en el formato número 3, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
- El término de vigencia de la oferta es de *Escriba el tiempo de vigencia.*
- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

- 4) Que acepto(amos) la forma de pago prevista en la Invitación.
- 5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: *Nombre o razón social del oferente.*

NIT. *Número de identificación tributaria.*

Nombre del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*

C. C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

Dirección *Nomenclatura de ubicación de la razón social*

Teléfonos *Número de contacto.*

Ciudad *Ubicación de la razón social.*

Correo electrónico:

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: *Nombre de quien presenta la oferta.*

FORMATO No. 2 PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-100-2026

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de *Nombre o razón social del oferente.*, y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la Ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

- 1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.
- 2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
- 3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
- 4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
- 5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:
 - i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
 - iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
- 6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
 - i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
 - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
 - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
 - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

- 7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
- 8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
- 9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes*. Del año 2026.

(Firma)_____

Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*

C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO No. 3
OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: VENTA DEL MATERIAL SOBRANTE DEL PROCESO PRODUCTIVO, INCLUIDO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, ALISTAMIENTO, PESAJE, CARGUE Y TRANSPORTE.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO.	IVA	PRECIO TOTAL
PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS BONES Y ESMALTADOS	KILO		N/A	
SABANA DE PAPEL BOND	KILO		N/A	
RETAL DE ARCHIVO Y PAPELERÍA EN GENERAL	KILO		N/A	
PLANCHAS LITOGRAFICAS USADAS, SOBRANTES E INSERVIBLES	KILO		N/A	
MATERIAL PLASTIFICADO	KILO		N/A	
MOÑO ARCHIVO	KILO		N/A	
RETAL POLIPROPILENO (DRAY MATE O BRILLANTE)	KILO		N/A	
PAPEL EN TIRAS Y/O RETAL DE PAPEL PERIÓDICO	KILO		N/A	
RETAL DE POLIETILENO (PLÁSTICO FLEXIBLE)	KILO		N/A	
RETAL DE CARTÓN	KILO		N/A	
RETAL DE PAPEL DE ENVOLTURA	KILO		N/A	
RETAL DE PAPEL KRAFT	KILO		N/A	
PLÁSTICO RÍGIDO O ALTA	KILO		N/A	
PLÁSTICO POSTE (ZUNCHO)	KILO		N/A	
PLÁSTICO PET	KILO		N/A	
MANTILLAS USADAS	KILO		N/A	
RIPIO DE PAPEL	KILO		N/A	
PLEGADIZAS DE CARTÓN	KILO		N/A	
RECORTES DE PENDÓN (BANNER Y VINILO)	KILO		N/A	
MARCOS DE MADERA ESTIBAS O RETAL DE ESTIBAS	KILO		N/A	

Nota 1. Integralidad de la Oferta: El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos en el presente proceso de selección. La no presentación de la oferta para la totalidad de los ítems, o la omisión en la cotización de alguno de ellos, dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota 2. El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes.* del año 2026.

(Firma) _____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO No. 4
CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado con cedula de ciudadanía No *Número de identificación del representante legal.*, obrando en nombre y representación de *Nombre o razón social del oferente.*, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación, cuyo objeto es: VENTA DEL MATERIAL SOBRANTE DEL PROCESO PRODUCTIVO, INCLUIDO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, ALISTAMIENTO, PESAJE, CARGUE Y TRANSPORTE. Conforme a las características descritas en el numeral 1 de la presente invitación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS BONES Y ESMALTADOS	KILO
SABANA DE PAPEL BOND	KILO
RETAL DE ARCHIVO Y PAPELERÍA EN GENERAL	KILO
PLANCHAS LITOGRAFICAS USADAS, SOBRANTES E INSERVIBLES	KILO
MATERIAL PLASTIFICADO	KILO
MOÑO ARCHIVO	KILO
RETAL POLIPROPILENO (DRAY MATE O BRILLANTE)	KILO
PAPEL EN TIRAS Y/O RETAL DE PAPEL PERIÓDICO	KILO
RETAL DE POLIETILENO (PLÁSTICO FLEXIBLE)	KILO
RETAL DE CARTÓN	KILO
RETAL DE PAPEL DE ENVOLTURA	KILO
RETAL DE PAPEL KRAFT	KILO
PLÁSTICO RÍGIDO O ALTA	KILO
PLÁSTICO POSTE (ZUNCHO)	KILO
PLÁSTICO PET	KILO
MANTILLAS USADAS	KILO
RIPIO DE PAPEL	KILO
PLEGADIZAS DE CARTÓN	KILO
RECORTES DE PENDÓN (BANNER Y VINILO)	KILO
MARCOS DE MADERA ESTIBAS O RETAL DE ESTIBAS	KILO

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

A) Obligaciones generales del contratista

- Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto del presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
- Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
- Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
- Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
- Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.



8. Cumplir con la ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
10. Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato, salvo lo previsto en la cláusula de Revisión Excepcional de Precios.
11. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, los acuerdos de niveles de servicio y las necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

b. Obligaciones específicas del contratista y Requisitos Técnicos:

1. REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES:

El Proponente deberá demostrar la capacidad legal, técnica y operativa para realizar la gestión integral y el aprovechamiento ambientalmente seguro de los residuos de papel objeto del presente proceso de enajenación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 1407 de 2018 y demás normas concordantes.

1. **Registro de Gestor de Residuos No Peligrosos Aprovechables:** El proponente deberá adjuntar copia del documento formal que acredite su inscripción activa y vigente como Gestor de Residuos No Peligrosos (Aprovechables) ante la Autoridad Ambiental Competente de la jurisdicción donde opera su centro de acopio o planta de transformación (en Bogotá D.C., inscripción en el registro de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA; en otras jurisdicciones, ante la CAR u homóloga competente).
2. **Autorización o Concepto Ambiental de la Instalación de Acopio o Procesamiento:** Copia del Concepto Técnico Ambiental Favorable, Licencia Ambiental o Certificado de Uso del Suelo para la planta o bodega donde se almacenará o procesará el papel enajenado, emitido por la autoridad ambiental o de planeación correspondiente, donde se evidencie que la instalación está autorizada para el desarrollo de actividades de clasificación, acopio, reciclaje y/o transformación de residuos papeleros.
3. **Compromiso de Expedición de Certificados de Aprovechamiento Final:** El proponente deberá adjuntar una Declaración Juramentada suscrita por el Representante Legal, mediante la cual se compromete expresamente a:
 - a) Garantizar la reincorporación del papel sobrante adjudicado en cadenas productivas de reciclaje o transformación industrial (economía circular).
 - b) Expedir y entregar a la Imprenta Nacional de Colombia Certificados de Aprovechamiento Ambiental, de forma mensual o con cada acta de entrega y liquidación del material retirado, indicando las cantidades en kilogramos/toneladas y el destino final otorgado.

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y OPERATIVOS:

1. **Plan Operativo de Retiro, Carga y Transporte:** El proponente deberá presentar una Memoria Descriptiva del Plan Operativo, la cual debe contemplar como mínimo:
 - a. **Tiempos de Respuesta:** Compromiso expreso de realizar el retiro del material dentro de un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas hábiles contadas a partir de la solicitud escrita formulada por la Imprenta Nacional de Colombia.
 - b. **Capacidad de Carga y Flota:** Listado de la flota de vehículos propios o arrendados destinados al transporte de los sobrantes, adjuntando copias de las licencias de tránsito y SOAT vigentes. Todos los vehículos deben contar con carrocería cubierta o sistema de carpa impermeable que impida la dispersión o deterioro del papel por condiciones climáticas durante el tránsito.
 - c. **Personal Acreditado:** Compromiso de disponer del personal necesario para las labores de cargue, empaque y estibado dentro de la sede de la Imprenta Nacional de Colombia, garantizando su afiliación previa al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, ARL y Pensión). Mínimo una persona.
 - d. **Verificación y Aceptación de Báscula y Pesaje:** El proponente deberá adjuntar carta de compromiso firmada por el representante legal en la que declare la aceptación incondicional del procedimiento de pesaje en la báscula de la sede principal de la Imprenta Nacional de Colombia o, en su defecto, en una báscula pública debidamente calibrada y certificada por la Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o entidad metrológica competente, cuyos costos de tiquete serán asumidos por el adjudicatario.

FACULTAD DE VERIFICACIÓN IN SITU (VISITA TÉCNICA): La Imprenta Nacional de Colombia se reserva la facultad de realizar una visita de verificación técnica y ambiental a las instalaciones del proponente posicionado en el primer orden de elegibilidad, antes de la adjudicación. El objetivo de la visita será constatar la veracidad de la infraestructura declarada, la capacidad real de almacenamiento y acopio, las condiciones de seguridad industrial contra incendios y el cumplimiento de

las medidas de manejo ambiental expuestas en la propuesta. En caso de encontrarse inconsistencias entre lo manifestado y la realidad operativa, la propuesta será rechazada y se procederá con la verificación del siguiente orden de elegibilidad.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1) El proponente favorecido debe retirar los sobrantes del proceso productivo, por lo menos una vez por semana y cuantas veces lo requiera la Imprenta Nacional de Colombia
- 2) Efectuar una continua y correcta recolección y clasificación del material sobrante y demás elementos en los puntos o zonas de la INC, que indique el supervisor del contrato de acuerdo con la tabla de los ítems contratados.
- 3) Realizar el alistamiento y almacenamiento temporal del material en contenedores o lonas diferenciados, el pesaje y el cargue del material sobrante en el sitio indicado por el supervisor del contrato.
- 4) Cumplir con el suministro de la dotación y elementos de protección personal al personal que participe en las actividades objeto del contrato. Así mismo este personal deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la INC.
- 5) Mantener activa la afiliación a la seguridad social del personal asignada a las actividades objeto del contrato. El supervisor del contrato podrá exigir en cualquier momento a la empresa contratista o al personal asignado, los carnés de afiliación o planillas de pago de parafiscales vigentes y podrá solicitar el retiro de las instalaciones del personal que no porte estos documentos, como medida preventiva y de seguridad.
- 6) Disponer de la logística y elementos necesarios y suficientes para el desarrollo del objeto del contrato.
- 7) Realizar el pesaje, cargue y transporte del material sobrante en las instalaciones de la Imprenta Nacional en las fechas y horarios que el supervisor del contrato le indique. El pesaje deberá efectuarse en básculas calibradas y certificadas por los entes autorizados para tal fin. El cargue y transporte se realizará en vehículos con capacidad mínima de tres (3) toneladas, acreditando revisión técnico-mecánica y SOAT vigentes previo a cada operación, y póliza de responsabilidad civil extracontractual del vehículo cuando aplique. En todo caso el costo del transporte siempre lo asumirá el contratista.
- 8) Efectuar el pago anticipado a cada cargue, teniendo en cuenta las cantidades y tipo de material a retirar en el momento. Este pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica o consignación validada previamente por tesorería de la INC, como condición previa para poder realizar la operación. El valor pagado a la Imprenta deberá ser igual o superior a los volúmenes, tipo de material y valores estipulados, calculados y programados para el cargue, informados previamente por el supervisor del contrato. Dichos pagos se irán contabilizando y facturando de acuerdo al valor de los parciales entregados, según las actas de pesaje suscritas por el supervisor del contrato.
- 9) Contar, mantener vigentes y actualizar durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación final, con la totalidad de las licencias, conceptos técnicos, registros, permisos y autorizaciones ambientales requeridos por la normativa vigente para el desarrollo de su actividad económica, la operación de sus instalaciones y el cumplimiento del objeto contractual.
- 10) Cumplir con la normatividad vigente en materia de residuos sólidos como los Decretos 113 del 2013, 469 DE 2015 130 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entre otros.
- 11. Entregar a la INC los certificados de aprovechamiento o disposición final de los residuos objeto del presente contrato, emitidos por gestor autorizado, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a cada operación de cargue

c. Plazos:

PLAZO DE RESPUESTA	El retiro de los sobrantes del proceso productivo se hará por lo menos UNA VEZ POR SEMANA y cuantas veces sea requerido a solicitud del Supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Será de DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución de contrato

d. Experiencia mínima exigida:

Anexamos las certificaciones solicitadas en el Numeral 7.2.4 Segundo Libro – Documentos de Carácter Técnico.

B) Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Anexamos la declaración juramentada y los requisitos exigidos en el numeral 7.2.3. de la invitación IPU-INC-097-2026

C) Acuerdos de Niveles de Servicio:

Aceptamos que se realice en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales un descuento comercial automático sobre la facturación presentada.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será del **2% del valor de la operación incumplida**.

Para constancia se firma el *Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.*

(Firma)_____

Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*

C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*